



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 3442

BUENOS AIRES, 06 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002886-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO DOSA S.A. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas: EPIRRUBICINA 10 DOSA, EPIRRUBICINA 50 DOSA / EPIRRUBICINA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado N° 50739.

§ Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463.

Que por Resolución (ex MS y AS) N° 749/93 se solicita la presentación de los rótulos y prospectos sin que esto implique la actualización de los mismos, dado que no se contempla en la evolución que se refiere el Artículo 2° de la mencionada resolución.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 3442**

Que se actúa en virtud de lo establecido por Resolución (ex MS y AS) N° 749/93 y las facultades conferidas por los Decreto Nros 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese las especialidades medicinales denominadas: EPIRRUBICINA 10 DOSA, EPIRRUBICINA 50 DOSA / EPIRRUBICINA CLORHIDRATO, Certificado N° 50739, cuyo titular es la firma LABORATORIO DOSA S.A..

ARTÍCULO 2º.-. Acéptase el texto del Anexo de Modificaciones el que forma parte integral de la presente Disposición, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002886-13-2

DISPOSICIÓN N°

**3442**

**DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.**



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

ANEXO

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIO DOSA S.A.

Nombre Comercial: EPIRRUBICINA 10 DOSA, EPIRRUBICINA 50 DOSA

Nombre Genérico: EPIRRUBICINA CLORHIDRATO

Certificado Nº: 50739

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	12/03/2013	12/03/2018

Expediente Nº 1-0047-0000-002886-13-2

DISPOSICIÓN Nº: **3442**

al.

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.